

ES COPIA

ORDENANZA N°1.102 -AUTORIZANDO AL D.E.M. A COLOCAR LUMINARIA EN ACCESO SUR POR RUTA PROVINCIAL A SAUCE NORTE Y RUTA N°39.-

MUNICIPALIDAD E. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
N° de Exped. 2235	
ENTRADA	SALIDA
09/09/02	

Concejo Deliberante, 4 de Septiembre de 2.002

VISTO:

La solicitud de luminaria elevada a este Cuerpo por los vecinos de Acceso Sur por Ruta Provincial a Sauce Norte y Ruta N°39 de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos cuentan con los elementos y artefactos correspondientes para la instalación de la misma.

Que en esta zona asisten alumnos en horarios nocturnos, lo cual representa una situación de inseguridad para los mismos, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al D.E.M. a realizar la colocación de dos lámparas a vapor de sodio, de 150 wat de potencia en las inmediaciones de Sec. 223, P.C. 12, perteneciente a Ejido 2do. Cuartel.-

ARTÍCULO 2°: El D.E.M. deberá informar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de la misma.-

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-


 Julio C. Buiatti
 Secretario Interino
 Concejo Deliberante




 Dr. GUSTAVO F. BARIDON
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE